Delegación Federal en el Estado de Yucatán

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales

Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No: 726.4/DVS/450 062921

No. De Bitácora: 31/KT -0014/10/15

Asunto: Modificación de Registro de UMA.

MÉRIDA, YUCATÁN A 08 OCT 2015

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN YUCATÁN
SERVICIO DE CONTACTO CIUDADANO
09 OCT 2015
RECIBIDO
FIRMA: [illegible] HORA: 12:06

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

C. JOSÉ ADONAY BRAGA LORET DE MOLA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UMA "EL PEDREGAL"

Eliminado: Dos párrafos. Fundamento Legal Artículo 116 de la LGTAIP y articulo 113 LFTAIP, en la cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado de la resolución número 142/2017 del comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

PRESENTE

En respuesta a la solicitud recibida el día 6 de octubre del presente año, para realizar la Modificación de Datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre en la **Modalidad: Especie y Plan de manejo,** en la Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA) denominada UMA **"EL PEDREGAL"** con clave de registro **SEMARNAT-UMA-EX-0173-YUC-10** que se ubica en el municipio de Sucila, Yucatán, le informo, que de acuerdo al análisis de la documentación presentada, éste ha sido **aprobado** para el **manejo extensivo** de la especie ***Zenaida asiatica*** en dicha UMA, no existiendo inconveniente por parte de esta Delegación Federal a mi cargo en realizar los cambios que solicita para actualizar la información de la Unidad descrita, quedando de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA UMA: "EL PEDREGAL
REPRESENTANTE LEGAL: C. JOSÉ ADONAY BRAGA LORET DE MOLA

Eliminado: Tres renglones de este cuadro. Fundamento Legal Artículo 116 de la LGTAIP y articulo 113 LFTAIP, en la cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado de la resolución número 142/2017 del comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

COORDENADAS: LATITUD: 21° 09' 20" N **LONGITUD:** 88° 49' 20" W
SUPERFICIE AUTORIZADA: 463 HECTÁREAS
CLAVE DE REGISTRO: SEMARNAT- UMA - EX - 0173 –YUC - 10
TENENCIA: PARTICULAR
TIPO DE PROPIEDAD: PRIVADA
TIPO DE MANEJO: EXTENSIVO
FINALIDAD DE LA UMA: MANEJO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO
TIPO DE APROVECHAMIENTO: COMERCIAL Y CINEGÉTICO
[redacted]
SE INCLUYE LA SIGUIENTE ESPECIE PARA SU MANEJO EXTENSIVO: *Zenaida asiática*

De conformidad con lo establecido en los artículos 40 de la Ley General de Vida Silvestre; 47 de su Reglamento, publicado el 30 de noviembre de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, 40 Fracción IX inciso i del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012.

Por lo anterior este oficio deberá estar acompañado invariablemente del Oficio No. 726.4/DVS/074-000429 de fecha 10 de marzo de 2010 emitido por esta Delegación Federal, a través del cual se otorgo el registro a la Unidad que nos ocupa.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL

ESTADO DE
YUCATAN

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

08 OCT 2015

DELEGACION FEDERAL EN EL
ESTADO DE YUCATAN

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

MVZ. JORGE CARLOS BERLÍN MONTERO.

C.C.P. .- MVZ. JORGE MAKSABEDIAN DE LA ROQUETTE.- DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE.- MÉXICO, D.F.
C.C.P. .- ABOG. JOSÉ LAFONTAINE HAMUI.- DELEGADO FEDERAL DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE YUCATÁN.- CIUDAD.
C.C.E.P. .- L.A.- HERNÁN J. CÁRDENAS LOPEZ.- SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- EDIFICIO.
C.C.E.P. .- LIC. JOAQUÍN CARDEÑA SÁNCHEZ.- JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA.- EDIFICIO.
HRF/ARI/JSCD/EVA.